



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1488/11

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2011

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>22/11/11</u>

JAVIER LANCESTREME SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expts. DGN N° 3075/11 y 3076/11

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que se presenta la Dra. Andrea Marisa Duranti, Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, dentro del término reglamentario, y en el marco de los concursos para la selección de la terna de candidatos a los cargos de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (CONCURSO N° 46, MPD) y de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (CONCURSO N° 47, MPD), a fin de manifestar que se encuentra incursa en la causal de excusación establecida en el art. 23 del Reglamento aplicable, respecto de los Dres. Alejo Amuchástegui y Ramiro Dillon Villamayor, inscriptos en el Concurso N° 47, MPD, en tanto el primero se desempeña laboralmente en la Defensoría a su cargo, y el segundo lo hace en la Defensoría de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, a la cual subroga.-

2º) Que las circunstancias descriptas precedentemente encuadran dentro de las previsiones del Art. 23 del Reglamento de Concursos, en tanto establece como causal de excusación el desempeño concomitante de algún inscripto como dependiente directo de un integrante del Tribunal, siempre y cuando ello comprometa su imparcialidad y objetividad al tiempo de realizar la evaluación.-

3º) Cabe destacar que si bien los concursantes Amuchástegui y Dillon Villamayor se hallan inscriptos

USO OFICIAL

en el CONCURSO N° 47, MPD, corresponde extender el apartamiento dispuesto respecto de la Dra. Duranti también al CONCURSO N°46. Lo contrario implicaría la coexistencia de dos Tribunales de Concursos para cada una de dichas vacantes, lo que atentaría contra los fines plasmados en la correspondiente resolución de convocatoria, en cuanto se pretendió la intervención de un único tribunal para evaluar a quienes se postularan para cargos de idéntica jerarquía y competencia aunque de distinta jurisdicción.

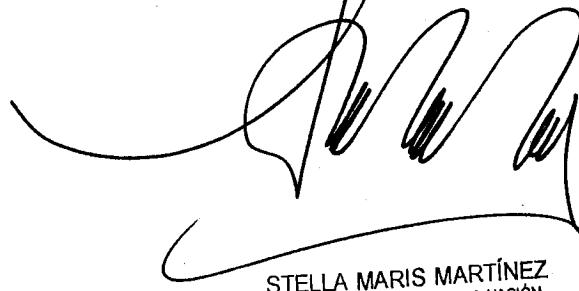
Por todo lo expuesto, de conformidad con lo preceptuado por el art. 51 de la ley 24946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

R E S U E L V O :

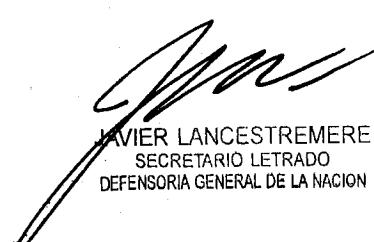
I- ACEPTAR LA EXCUSACIÓN DE LA DRA.

ANDREA MARISA DURANTI para intervenir como Vocal Suplente del Tribunal del concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (CONCURSO N° 46, MPD) y al cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (CONCURSO N° 47, MPD) -Arts. 2 y 23 de la Resolución D.G.N. N° 730/09-.

Protocolícese y hágase saber.



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



JAVIER LANCESTREMERÉ
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

